

# “Políticas de drogas con enfoque de género: Buenas prácticas para reducir el encarcelamiento de mujeres por delitos de bajo nivel”

6 de octubre de 2016

Hotel Crowne Plaza – Santo Domingo, República Dominicana

*Notas por Juan Fernandez Ochoa (IDPC)*

Organizado por: Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID), Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC), Oficina de Washington para América Latina (WOLA).

Moderado por: Ernesto Cortés (ACEID)

En las últimas décadas, América Latina ha atravesado un contexto preocupante de inflación penitenciaria. Si bien en líneas generales este fenómeno afecta particularmente a las minorías sociales, el aumento de la población carcelaria femenina por delitos de droga destaca por su reciente y sostenido aceleramiento. Ante la evidencia de un impacto diferenciado, resulta urgente replantear las políticas de drogas, y en particular la legislación penal, desde un enfoque de género, haciendo hincapié en la salvaguarda del principio de proporcionalidad y de los derechos humanos. Como garantes del derecho a la defensa, los defensores públicos juegan un rol fundamental en este proceso de mejora. Es por eso que este evento, coorganizado por la *Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana* y que contó con unos 35 participantes (en su mayoría defensores públicos), resultó de particular provecho para avanzar hacia modelos y prácticas más justas.

**Marie Nougier, del Consorcio Internacional sobre Política de Drogas (IDPC)**, abrió el evento presentando el proyecto *Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento*, un esfuerzo conjunto de WOLA, IDPC, Dejusticia y CIM-OEA. Esta iniciativa arroja luz sobre la situación de miles de mujeres encarceladas en la región, subrayando cómo el excesivo recurso a las sanciones penales agudiza situaciones de vulnerabilidad y tienen un efecto devastador para las mujeres, sus familias y sus comunidades. Con el objetivo de mitigar estos efectos, se pretende que las autoridades públicas reconozcan la necesidad de considerar la prisión como una medida de última instancia, de *transverzalizar* la perspectiva de género en las políticas de drogas y de involucrar a las mujeres encarceladas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas. Partiendo de este marco, se propone desarrollar medidas que eliminen las sanciones penales relacionadas al uso, aumenten la proporcionalidad de las sanciones considerando factores atenuantes y planteen alternativas al encarcelamiento (particularmente para mujeres embarazadas y a cargo de personas dependientes). La presentación concluyó con una muestra de los recursos desarrollados por el proyecto, incluyendo ensayos fotográficos y una guía de políticas públicas.

**Luz Piedad Caicedo, de Corporación Humanas**, tomó la palabra para subrayar el potencial de los defensores públicos como agentes de cambio al tiempo que resaltó las barreras prácticas a las que se enfrentan. En Colombia, como en otros países de la región, el sistema penal se encuentra sobresaturado. Los defensores públicos manejan unos 500 casos anuales, lo que dificulta su desempeño y la posibilidad de que se pongan de manifiesto los factores de vulnerabilidad y adversidad que llevan a las mujeres a participar del comercio ilegal. Se insistió en el carácter desestabilizador y traumático de la prisión, y en la re-victimización que representa el encarcelamiento para muchas de estas mujeres.

**Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana**, continuó con un panorama optimista de la situación en el país, poniendo en relieve los logros en esta materia por parte de las autoridades públicas. La proporción de mujeres asistidas por la defensoría en referencia a delitos de droga varía enormemente a lo largo y ancho del territorio nacional. Sin embargo, se argumentó que sólo 19.4% de las mujeres asistidas a nivel nacional (un total de 2,221) estaban relacionadas a delitos de droga. La Defensora añadió que el uso de medidas alternativas al encarcelamiento beneficia a una gran cantidad de procesadas, que el sistema judicial suele tomar en cuenta factores atenuantes para la determinación de las sanciones y que el proceso de defensa es apoyado por trabajadores sociales para paliar el impacto negativo sobre las mujeres y sus familias. Según las cifras presentadas, el 71% de las mujeres que ingresan al sistema procesal no termina en una cárcel cerrada. Además, las drogas sólo ocuparían el 2do o 3er lugar en términos de causa de encarcelamiento.

**Zuyhem Molina Murillo, de la Defensa Pública de San José (Costa Rica)**, pidió evitar triunfalismos al tiempo que señaló la importancia de desagregar las estadísticas en clave de género. Reconociendo que los casos de mujeres son menos del 15% de los procesos en Costa Rica, subrayó la importancia de no *invisibilizar* estos casos puesto que el impacto de las condenas de mujeres para la sociedad en su conjunto es radicalmente distinto. En un intercambio enérgico y motivador con sus homólogo/as dominicano/as, la defensora les exhortó a tomar en cuenta las responsabilidades y situaciones de vulnerabilidad que acumula la mujer al momento de pensar la defensa. Desde lo más básico, como la determinación de horarios de consulta; hasta el planteamiento de la defensa legal. Su presentación finalizó mencionando la existencia de técnicas de abordaje sensibles a las situaciones de vulnerabilidad.

**Maria Cristina Meneses Sotomayor, de la Defensa Pública del Ecuador**, detalló la experiencia del Ecuador en materia de reformas. Respecto a los avances hacia políticas de drogas menos represivas, se destacó la despenalización del uso estipulada por la Constitución del Ecuador del año 2008 y la puesta en vigor de un Código Orgánico Integral Penal (COIP) que racionalizó los tipos penales relacionados al tráfico alrededor de delitos de 1) mínima, 2) mediana, 3) alta, y 4) gran escala. También se mencionó cómo el “principio de favorabilidad”, que permitió aplicar la nueva legislación a sanciones pasadas, participó de este giro contra-punitivo, resultando en la excarcelación de 2,300 personas. Se acotó que, si bien los delitos de droga llevan a la cárcel a más hombres que mujeres, éstas suelen ser afectadas por tipos penales de menor escala. Finalmente, se discutió cómo una combinación de factores, incluyendo la alarma de los medios alrededor del consumo de la “H” (derivado de la heroína), llevaron a una retractación de los umbrales previamente mencionados; lo que pone en jaque el progreso logrado.

Las presentaciones dieron paso a una activa sesión de preguntas que giró alrededor de cuestiones relacionadas a la des-criminalización. Se discutieron experiencias internacionales en este sentido, resaltando el modelo portugués; se debatió la pertinencia, diseño y aplicación de umbrales para la determinación de tipos penales y; finalmente, el rol de la discreción de las autoridades policiales y judiciales en la definición de los delitos.